



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

**N00000414 -2012/GOB. REG. TUMBES - GGR.**

*Tumbes,* 10 3 DIC 2012

**VISTO:**

Informe N° 850-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 21 de Noviembre del 2012, proveído de Gerencia General Regional de fecha 26 de Noviembre del 2012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal;

Que, mediante Informe N° 850-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 21 de Noviembre del 2012, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, pone en conocimiento al Gerente General Regional que se estará ausentándose los días 03,04 y 05 de Diciembre por motivos personales, a cuenta de vacaciones.

Que, mediante proveído de fecha 26 de Noviembre del 2012, insertado en el Informe N° 850-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 21 de Noviembre del 2012, el Gerente General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutive correspondiente.

Que, teniendo en cuenta el numeral 3.6.2 del Manual Normativo de personal N° 002-92-DNP, que establece que el encargo de funciones es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio, se emite el acto resolutive correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

*Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000414 -2012/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 10 3 DIC 2012

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR,** al ABG. HERBER SAMUEL ARDILES TENORIO, las funciones del Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, los días 03, 04 y 05 de Diciembre del 2012, hasta cuando dure la ausencia del titular, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución con conocimiento del interesado, y las demás Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
Ing. Gerardo Wilfredo Garcia Galecio  
GERENTE GENERAL